

## **DELEGACIÓN DE PODER**

## S.J. DE FAMILIA DE TALCA

CLAUDIO ANTONIO TOLOZA ESPINOZA, abogado, por la parte demandante, en autos sobre demanda de reclamación de paternidad, caratulado "LEÓN/LEÓN", en causa ROL C-2057-2018 a US., respetuosamente digo:

Que, por este acto vengo en delegar poder con que actuó en estos autos a doña Libny Elena Lara Cerda, egresada en derecho, cédula nacional de identidad número 18.301.104-9, y a don José Francisco Javier Martínez Veillon, habilitado en derecho, cédula nacional de identidad número 19.106.363-5 con mi mismo domicilio, para actuar conjunta o separadamente y con las facultades establecidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, especialmente las facultades de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, aprobar convenios y percibir.

**POR TANTO;** en mérito de lo anteriormente expuesto y lo dispuesto en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, ley 18.120 sobre comparecencia en juicio y demás leyes pertinentes.

RUEGO A US; tener presente la delegación de poder.